

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

EN LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA, UBICADAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA No. 55, COLONIA SAN ISIDRO, DE LA CIUDAD DE TLAXCALA; SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA LUNES 04 DE NOVIEMBRE 2019, SE PROCEDE A PUBLICAR EN LOS ESTRADOS FÍSICOS LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, DOCUMENTO QUE CONSTA DE 11 (ONCE) FOJAS.-

PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, DOY FE. -

A T E N T A M E N T E
POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS

LIC. MIGUEL ANGEL POLVO REA SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA

> TLAXCALA SEGRETARIA GENERAL



	—CÉDULA			
Siendo las 17:00 horas de publicar en los estrados Nacional las PROVIDENCIA CON RELACIÓN A LA RAT PARTIDO ACCIÓN NACIO acuerdo a la información o SG/173/2019.	fisicos y ele AS EMITIDAS F TIFICACIÓN D ONAL EN E	ctrónicos de POR EL PRESI DE LA ASAMI L ESTADO	l Comité DENTE N BLEA EST DE TLAX	Ejecutivo ACIONAL, ATAL DEL (CALA) de
Lo anterior para efectos de	dar publicida	ad a la misma	7, ———	
Héctor Larios Córdova, Nacional.	Secretario (General del	Comité	Ejecutivo

ATENTAMENTE

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA SECRETARIO GENERAL



Gudad de México, a 1 de noviembre de 2019 SG/173/2019

JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA
PRESENTE

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes PROVIDENCIAS, previo dictamen de la Secretaria Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO, - Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 30 de abril de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2019–2022, a celebrarse el 21 de septiembre de 2019.

SEGUNDO. - La convocatoria a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria fue publicada el 1º de mayo de 2019 en los estrados físicos y efectrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, surtiendo efectos legales para todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.

TERCERO. – El 9 de mayo de 2019, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Tlaxcala, llevó a cabo su sesión ordinaria en la que aprobó convocar a la Asamblea Estatal en dicha entidad, a efecto de elegir a las propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal 2019 – 2022 del Partido Acción Nacional por dicha entidad, de conformidad con el artículo 60, numerales 1 y 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

CUARTO. - Mediante las Providencias identificadas como SG/057-9/2019, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en uso de las facultades conferidas en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, autorizó la emisión de la Convocatoria para la celebración de la Asamblea Estatal en el estado de Tiaxcala, de conformidad con el artículo 60, numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, conforme a los siguiente:



Estado	Fecha	Hora	Lugar	Domicilio
TLAXCALA	18 de agosto de 2019	09:00 horas	Auditorio Emilio Sánchez Piedras	Prolongación 16 de Septiembre S/N, Colonia El Carmen, Apizaco, Tlaxcala.

QUINTO. – Realizada la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Tlaxcala, a efectos de elegir a sus Consejeros Estatales, resultaron electos los siguientes militantes:

MUJERES					
NOMBRE	PATERNO	MATERNO			
AIDE	FLORES	TLAMINTZI			
ALEIDIS	QUINTANA	TORRES			
ALEIANDRA	CUECUECHA	LIMA			
ALEJANDRA	MONTES	NAVA			
ALICIA	PLUMA	ESCOBAR			
AMELIA	TORRES	LOPEZ			
ANGELICA	TEOMITZI	SOLIS			
ANTONIA	TECPA	GARCIA			
ARACELI	ROMERO	ZAVALA			
BIBIAN EUNICE	ORDAZ	LLANES.			
CELINA	PEREZ	RODRIGUEZ			
DANIELA	GALVAN	DAVILA			
EDITH ALEIANDRA	GONZALEZ	JUAREZ			
ELIUTH	SANCHEZ	ZAMORA			
FANY	PEREZ	GUTIER REZ			
JUANA LIZBETH	RODRIGUEZ	MACIAS			
LEDA ITZEL	MENDEZ	PEREZ			
LETICIA	HERNANDEZ	PEREZ			
LETICIA	VALERA	GONZALEZ			
LIMITZEN RUBI	MARTINEZ	SERRANO			
LUCERO	VAZQUEZ	GUTTERREZ			
LUCERO CHRISTEL	BONILLA	CARRION			
MA. LETICIA	RAMIREZ	MUÑOZ			
MARGARITA	DIAZ	BERNARDING			
MARIA CONCEPCION	GUEVARA	HERNANDEZ			
MARIA DE LOURDES	TORRES	LOPEZ			
MARIA OFELIA GLORIA	MALCOS	AMARO			



MARIANELA ROSALIA	TAMAYO	CABRERA	
MARIBEL	SANLUIS	RAMOS	
MARIELA	SAAVEDRA	LOPEZ	
MARLEN	LOPEZ	FLORES	
MARLENE	MUÑOZ	MENDIETA	
MINERVA	HERNANDEZ	SANCHEZ	
ROCIO	CABRERA	PEREZ	
ROCIO PIEDAD	MORALES	PLUMA	
ROSALBA	VALENCIA	GUZMAN	
SONIA MARLENY	VENTURA	RAMIREZ	
VERONICA	CUAPANTECATL	GONZALEZ	
VERONICA	GONZALEZ	JUAREZ	
YOLANDA	CORTES	MENDEZ	

HOMBRES

NOMBRE	PATERNO	MATERNO
ALEJANDRO	ORTIZ	LOPEZ
AMADO BENJAMIN	AVILA	MARQUEZ
ANDRES ARTURD	GONZALEZ	MORA
ANGELO	GUTIERREZ	HERNANDEZ
BERNARDO	CABRERA	PEREZ
BERNARDO	RAMIREZ	LOPEZ
CARLOS RAUL	QUIROZ	DURAN
DAVID	PEREZ	TIZATL
EDGAR	PICHON	SOREQUE
EMMANUEL	GODOY	GRANDE
ESTEBAN	RUGERIO	ESPINOZA
FERNANDO	DIAZ	DE LOS ANGIELES
FIDEL	MENDEZ	MORALES
FRANCISCO JAVIER	CUEVAS	RUI2
GABRIEL	BENITEZ	HERNANDEZ
GUSTAVO	FLORES	LOPEZ
HECTOR RAUL	ROJAS	HERNANDEZ
HUGO	PEÑAFLOR	CARRETO
IVAN DE JESUS	CARMONA	HUERTA
JAIME	DIAZ	SANCHEZ
JORGE LUIS	RAMIREZ	PEREZ
JOSE FIDEL	HUERTA	MENDEZ
IOSE LUIS	GONZALEZ	REYNOSO
JOSE LUIS	MATAMOROS	GONZALEZ



LUIS FELIPE	FLORES	PIMENTEL
LUIS FERNANDO	ESCALONA	PEREZ TELLO
MARIO	PEREZ	PEREZ
MIGUEL ANGEL	NERIA	CARREÑO
NICOLAS	GEORGE	JIMENEZ
NOE	HERNANDEZ	SUAREZ
OSCAR GUILLERIMO	GARCIA	CRUZ
PEDRO	FLORES	ARAUZ
RAUL	CASTILLO	MENESES
ROBERTO PASCUAL	GASPARIANO	FLORES
RODRIGO JAVIER	ORTEGA	SALADO
ROMAN	TEXIS	ATONAL
SABINO	VAZQUEZ	HERRERA
SERGIO	CORTES	FLORES
VICTOR	FERNANDEZ	ORDOÑEZ
VICTOR	MORALES	BADILLO

SEXTO. – El 22 de agosto de 2019, inconformes con los resultados arrojados por la Asamblea, los CC. Juan Ramón Netzahualcóyoti de la Fuente y Otros, presentaron medios de impugnación ante esta Comisión de Justicia del Consejo Nacional bajo el expediente CJ/JIN/166/2019 y ACUMULADOS.

SÉPTIMO. – El 11 de octubre de 2019 la Comisión de Justicia resolvió el Juicio de Inconformidad CJ/JIN/166/2019 y ACUMULADOS declarando procedente el juicio y vinculando a la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional para que a través de la Comisión Organizadora del Proceso en Tlaxcala, en términos de lo previsto por los numerales 24, 25, 26 y 28 de los Lineamientos para la Integración y Desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido en Tlaxcala, realice el recuento total de votos de la Asamblea Estatal, exclusivamente de la elección de Consejeros Estatales.

OCTAVO. – El día 24 de octubre de 2019 se llevó a cabo la Sesión Especial de la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en el Estado de Tlaxcala, a fin de realizar el recuento total de votos de la elección de Consejeros Estatales, obteniendo el siguiente resultado:



In Engine From U





CONCENTRADO DE RESULTADOS

DESCRIPTION OF RECEIVED OF CONSTRUCTION AND ANALYSIS SERVICE SERVICE.

	d	ø	6	Ú.	
4			1	ъ.	
з					٠.
-	•	_	7	_	

DINDBUTO	STHEID.	MUNICIPAL	Liter	MOTOR	BELLETADO	14,75	(
NATION GOMAN RESIDEN	M	368	×	6,903	90.851	3	1.5
MENTAL HANDEL SCHOOL MARKENY	84	109	12	8,300	36.300	- 1	13
CAMBON HOSCIADON	Mi.	100	34	8,000	DESIGN	11	
BODDSWEET WACAS (SHAN SEEDIN)	M	126	- 10	6.900	136,399	4	1
ACRES NA SOUTH WAS SOUTH THINKS	161	THY	31	4.900	166.83	- 5	
MACCAEVERTS WALLES	W.	12.0	39	4.800	125,6349	- 6	
MANACOS AMONTO EMPIÓN DESERV	M	- 103	1	0.000	125,4960	-2-	
MALATERIZ SERVANO EMPERO BURE	M	108	33	awa	130,750		
PERSONAL PROPERTY AND INC.	w	100	32	0.8972	100,77000	- 1	
SÁNDEZ DEMONASSURA	u	\$100	1	0.850	110.000	16	
BOMERS SANALS ARAPST	W	100	30	0.000	100,7768	10	
HERMANDET PROPERTY LITTLE A.	M	100	100	9.807	\$16,000		
SAMERIMA (OPER MANUELA	· ·	- 17	15	0.897	100,7500	15	
THE LAST AMORES MAKE BY.	M	14	118	_	The second second		
MINIMED MAD IT MINERAL	V.	H.	19	0.000	105,3400	- 10	
TECHN SANDA METURA	M	7.500	-	0.000	NA SHARE	15	
EXPRES MÉRIDE POLANDA	N N	96	- 5	GMIT	101.7%8	15	
PERFORMANCE FORANCE			13.	0.881	100.8603	11	
CHARACTERS GONERALS HORSES	M	- 91	8	4.000	100/39	10	-4
DADWIN DANIELA	M	- 61	19	680	300 2384		-
The state of the s	M.	91	- 3	63813	95,30031	- 40	
WHERE DANGE TO THE WEAR ONE	M	- 61	- 6	6390	85.79(2)	.11	V
	- 14	- 10	18.	680	54,3696	33	1
WINDS SERVICE TEACH	- 64	11	1.5	6,300	W1.8800	23	
IOPGINIONS MARLIN	M	81	10	6,000	90,000	.34	- 3
PERSONAL CONTROL OF STATES CONTROL OF STATES AND ADDRESS OF STATES	M	- 17	1	6.900	85,76984	25	- 3
PDs2 societiosz causi.	ini .	N.	11	6.3823	34.7901	36	- 3
CHECKON UNIO ALCOHOMA.	- 64	34	n	4,307	85,599	10	-
The second secon		N.	11	6.900	F1,9636		1
PERMA INCOMAN NECH	14		12.	6.96/3	79.7609	0	2
NUMBER FOREST PRINCIPOLITY CONSTRUCT		74	1	6.8875	79.700H	30	1
TAMANO DIGRORA MARKANSIA RODADA		70	4	6,3972	75,00%		
CHOKE BURNE BURNE SCHOOL	10	. 73		8.9670	74.0704	94	
MEMOS PRECUOSITES.	60	- 66	20	8.8972	29.899	. 10	
CHEANTH MERINY NO WARY CONCEACHE	60	- 80	80	8,000	13,5468	.91	- 5
COLDINATIONAL PERSONS INVESTORS	101	.79	1	4.900	751275	20	. 0
NEW YORK HAND STREET	6/1	- 69	30	5,862	70.8070	26	3
PERSONAL PROPERTY OF THE PROPE	Mr	49	M	9,000	rcent.	W	4
TROMETO LOUIS AND LEA COLUMN AND LEAST AND LEA	te.	88		6.9002	71,5746	300	20
OBJ SEROPERS MARCHAITS	Mi.	- 68	1	3,887	TLUPYS	70	5
TORRESUÓVEZ AMEDIA.	M	48		0.3000	12.15.60	-80	-2
DALAN SHANTA SECINA	M ·	- 88	2	0.8002	66 790e	48.	10
CHIEF BY EFFORMS VARIOUSLA	w	- 00	3	9.2012	94,9866	44	14
PRINT OF THEIR PRICES.	M	68	10	0.3892	64,1004	48	- 2
TORNUT LOWIS CLASA.	M.	62	2	0.992	64,7004	44	-
BARRACHII CARDONO ILUTUCA	w	44	4	GMID.	64,3697	-	3
CAMPON ME NA SEASON ESTELLA	u	64.	9	GREE	61.3633		- 2
PRINT SHORT MAZA AND DEL CHRANTS	u	. 61	16	0.2072	6LEED	40.0	3
ESPREADA NEMANAZ NEATRO	W	TT.	101	0.800	665948	47	\$10
DUBLIN GORDANIZ RIMETER ILLERA.	·	50	17	0.0013	50,7004	Z#1	1-
B. HEE MICEINE VIVIANA	M	57	14	A301	18,100 J	5-11-11	
				A 100 PERSON NAMED IN COLUMN 1		75.4	
EARDERON DECENICATION TO SUMA	M	- 19	1.50	10/10/11	05.700mg/	100	

A Course

who was

Con Bee

22 JUNE GARD MANIET



July Aplesia and levez CONCENTRADO DE RESULTADOS 69 THURSD ANALISMOND 130 37 4.800 DK 2900 NOT THUS A FORM HOMAN 8 9,3000 149,0070 BY IMPROFEMENTATION 16 TM 16 8,5000 1.55 MOD SE TOATHIO MERCOS RACE 19 181 33. 4.890 DALES. IN SHORE MADES SUREMED WAS 14 1,000 LKLNAS SE PARCIAL GAZRAMANA C RICHERTO 14 MP 33 8,900 125,7590 AN INVESTMENT STANFOL VARIETY 18 SOF 31 9.5992 DOM:NOT SI WALK REPORTED HANDO BORANDO ġ 332 31 5,880 D4:3600 IN MEDITAL PROPERTY CASHING 11 HI. -0.5000 135.5779 21 EVACING CARD CARDON STREET, SERVING н 110 2,900 110.5279 74 SCORGE PARTIES WITCHAS 126 1,000 DILTER. 11 NE ENCARGNA MERO TRUST (LITTLE NAMED IN 14 0.3097 111.1900 III MORNER INDICES VICTOR 14 MOK. 0.3075 75 DODGE STANDS SAMANISE 11 201 24 4.8W 149-1009 52 IQUIRDE OLININ CARLOS BAJR 4,350 100,3460 NI PHINK TOWN DAVID 14 -0.500 15 185 PLACOLIST HERRITA SASSIST 14 431 4300 91.95 H IS NOTA CHARGO MICHEL ANCES 10 AL. 9.307 TO PRODUCE AGREEMENT AND 0.3092 15 BOT EN DINCHE US ANGELLA PARA NAME 8.892 EL CONTESTUDIES SANCIO 9,859 21 99,1894 EX PERSONNEL DESCRIPTION 3 9.300 93,2990 n 37 CARRESTA RESERVE WAS DE SELECT 66.1904 25 76 SIGNAPATE NEWS AND RES. ARTORO 0.897 SK (CARROLA PÓREZ RESIGNADO) 0.201 86/900 20 40 CURNA BUT FRINCEDS MARK н 0.00% 65,7004 IN CHRISTIANS WATERWAYS 0.890 **61.1800** 20 22 PLONES PRINTED LINEARING * 0.301 SOME. n ID PROFESS MÉNDEZ ADREPEDA. SONT. 0.3071 20 n rolungscongroups 6,9972 н 54 PICKÓN SOREQUE BOSAR 17 KONSMETREMBORD (OSFILIES ķ 0.897 33,1918 14 ä п 0.50VE **EE 9964** 38 25 MANUFACTURES ASSOCIATED 4800 14 NUTSER! SE BAMBLE (OP) SERVICEO 19 n. . 0.000 94.1876 88 BY WATHABORD BONDAUGT SOMETHIS Н 15.1815 NO DISTRACHED HAVE THE RUSSING EXPENSES SYSTEMS 0.869 T3-0488 11,1400 STREET, 19 10 20 п SE COLORS ATTACA SOCIOUS WAS 0.892 NU. TOTAL 302 HOLAS HEISENFEDEZ MÍCTORANIA -42 40000 69-1008 O PREPAREZMENT 80 32 4.900 OC MEM Mi. 7855 DE SCHIRETH HEDRI CHROSS 19 60 0.8911 04.39(1) 41 28 OU WINNEY HEVA A HEAVY WARREST 0.5012 44.3081 48 35 PRESIAND ROLDAN MARTIN 14 44 43900 63,3804 61 CORONA INAMES ASAIS. 62 INSPIRIT ALONGO HARLANS 19 98 CRIT 43,1990 44 11 50 0.397 11,786 ž, THE MANAGE GROWN COME BORDING のかんないの H -4300 61,1600 ST SACOCTE MANAFREMON 14 GREEN OC/DISKS 43 THE CANTELLO CLANTICCONTE VIEWS 43991 58,8004 鱼 NO INVERA GENERALISMANCE 14 ш . 0.007 OUTSTAND BZ PRINCATO GIEVANA GEOVANNI 0.871 14 Ħ 38. 37,050 90 TO PROPER PRINCIPALIFIE 14 55 ĸ. Others. 51,7004 THE PART I LANGE OF STREET 14 40 3 AMOV SX 9945 98 ET PRESANDALONOSESS LA FUENTE MAN BRISÓN. 0.097 34.TIRO Reside Toxic on property or page or page of the page of 14 0.000 Callety to to get the HERTIM. 1091 1000 BOLENS There have being

NOVENO. - Que es facultad del Comité Ejecutivo Nacional, ratificar las Asambleas Estatales que hayan sido convocadas por los Comités Directivos Estatales, de



conformidad con el artículo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

Articulo 60

- En las entidades federativas se celebrarán Asambleas Estatales para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.
- 2. Las Asambleas Estatales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Estatal y supletoriamente podrán ser convocadas por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud del Consejo Estatal, o de cuando memos una tercera parte de los Comités Municipales constituidos en la entidad o de la tercera parte, cuando memos, de los militantes del Partido en la entidad, con base en las citras del padrón de militantes. La convocatoria y las bases y lineamientos en su caso, requenirán de la autorización previa del órgano directivo superior.
- 3. El Comité Directivo Estatal comunicará por escrito las resoluciones de la Asambiea al Comité Ejecutivo Nacional en un plazo no mayor de cinco dias naturales si el Comité Ejecutivo Nacional no las objeta en un término de treinta dias naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, a menos que se haya presentado alguna impugnación.
 [...]

[Énfasis añadido]

SEGUNDO. - Que del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se desprende que:

Articulo I. La <u>Asamblea Estatal</u> se reunirá por lo menos una vez cada tres años. <u>Será</u> convocada en los términos del articulo 60, numeral 2, de los Estatutos y se ocupará de:

- a) <u>Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Estatal</u> sobre las actividades generales y el estado que guarda la organización del Partido en la entidad durante el tiempo transcurrido desde el informe anterior;
- b) Elegir a los miembros del Consejo Estatat
- Elegir a los consejeros que correspondan a la entidad para integrar el Corregio Nacional: y
- d) Cualquier otro asunto de política general del Partido en la entidad, que le someta a su consideración el Comité Directivo Estatal o el Comité Ejecutivo Nacional.



4-1

(Énfasis anadido)

TERCERO. - Que el artículo 60, numeral 3 de los Estatutos Generales establece que el Comité Directivo Estatal comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea al Comité Ejecutivo Nacional en un plazo no mayor de cinco dias naturales; si el Comité Ejecutivo Nacional no las objeta en un término de treinta dias naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, a menos que se haya presentado alguna impugnación.

Así también, del articulo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional se desprende que una vez que el Comité Ejecutivo Nacional, haya ratificado los resultados de la Asamblea Estatal en la que resulte electo el Consejo Estatal, el Presidente del Comité Directivo Estatal en un plazo no mayor a treinta días convocará a la sesión de Instalación del Consejo Estatal.

CUARTO. - Por lo que vistos los resultados que arrojó el recuento de la votación de la asamblea estatal en Tiaxcala, ordenado por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional, resulta procedente que el Comité Ejecutivo Nacional ratifique las resoluciones tomadas en dicha Asamblea Estatal en uso de su facultad conferida en el numeral 3 del artículo 60 de los Estatutos Generales, con relación al artículo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

Siendo que la Asamblea Estatal en el estado de Tlaxcala se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado los resultados en la sesión de cómputo ordenada, es procedente la ratificación de los resultados señalados en el Resultando Octavo. No pasa desapercibido que hay plena identidad entre los militantes que tienen derecho a ocupar el cargo de consejero estatal en el estado de Tlaxcala, en ambos escrutínios y computo.

OUINTO. - El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57. Inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Articulo 57

La o el Presidente del Comité Éjecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:





1.1

J) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzque convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda:"

En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de ungente resolución, pues los resultados obtenidos deben ratificarse lo más pronto posible a efectos de que el Consejo Estatal se encuentre en condiciones de instarse e iniciar sus funciones; sin embargo, en este momento, se precisa la imposibilidad de convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional en una fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 57, inciso ji de los Estatutos Generales del PAN, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. - Con fundamento en el numeral 3 del artículo 60 de los Estatutos Generales, así como el artículo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifican los resultados de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Tlaxcala, de conformidad con el RESULTANDO OCTAVO.

SEGUNDA. - Notifiquese la presente resolución por correo electrónico al Comité Directivo Estatal en el estado de Tlaxcala.

TERCERA. - Se instruye al Comité Directivo Estatal en el estado de Tlaxcala informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaria Nacional de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para que la presente se publique en sus estrados físicos y electrónicos dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

CUARTA. - Hágase del conocimiento de la Comisión Penmaniente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso jl, de los Estatutos de Acción Nacional.



Publiquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA SECRETARIO GENERAL